

COPIA

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MÁLAGA/ 1BIS

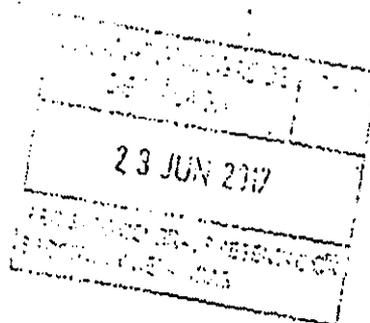
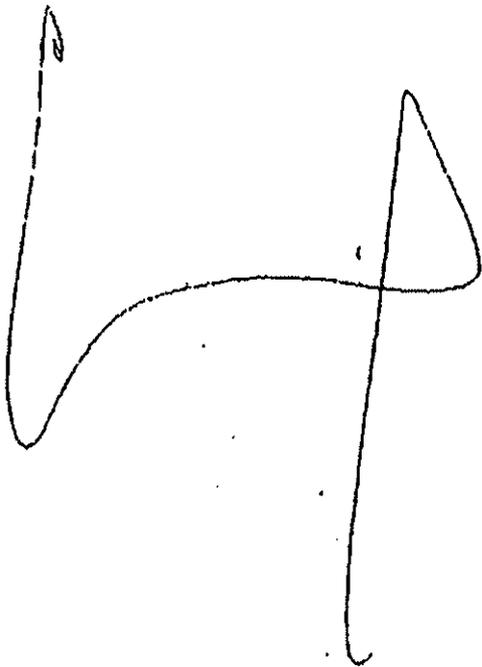
ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de la mercantil ECOPIBA PLANTA DE RECICLAJE, S.L., en los Autos Sección Quinta núm. 844.05/2016 seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, DIGO:

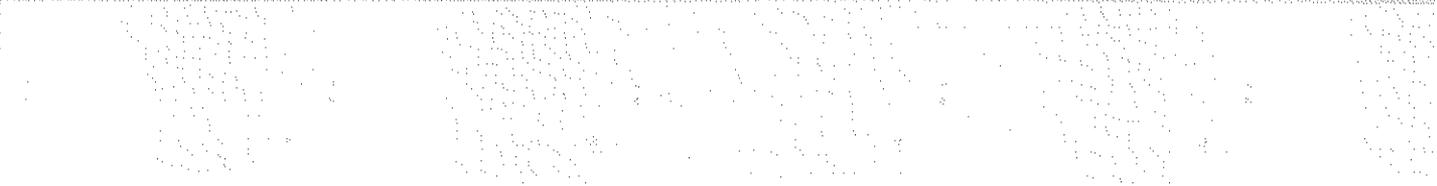
Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 162,1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta primer Informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de justicia que respetuosamente pido en Málaga, a 22 de junio de 2017.





INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido precepto, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

Por Auto de 09 de febrero de 2.017 se acordaba abrir la fase de liquidación de ECOPIBA PLANTA DE RECICLAJE, S.L., así como se requería a esta parte a efectos de presentar un plan para la realización de los bienes y derechos de la concursada.

Mediante escrito presentado el día 09 de marzo de 2.017, procedíamos a presentar el requerido plan de liquidación en el que relacionábamos los

bienes y derechos a favor de la concursada estableciendo las reglas para su liquidación. Estando a la fecha pendiente de ser proveído.

Finalmente, si bien es cierto que esta administración está a expensas de que recaiga auto por el que se apruebe el plan de liquidación presentado para proceder a realizar gestiones propias de liquidación, a la fecha se están manteniendo conversaciones con posibles interesados en ofertar por los activos de la concursada con la intención de acortar, en la medida de lo posible, la tramitación de la fase de liquidación en beneficio de la concursada y los acreedores.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

A la fecha, que a esta administración le conste, al margen de los honorarios de la administración concursal que se encuentran pendientes de ser fijados judicialmente, sin perjuicio de que su devengo se produzca desde la aceptación del cargo, y del letrado y procurador instantes del concurso, restan pendientes de abono los siguientes créditos contra la masa:

Nº	EMPRESA /CONCEPTO	CONCEPTO	FECHA VTO	IMPORTE	PAGADO	IMPORTE PTE PAGO
1	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/01/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
2	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/02/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
3	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/03/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
4	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/04/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
5	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/05/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €

6	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/06/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
---	-----------	--	------------	----------	--------	----------

TOTAL PENDIENTE:	4.356,00 €
-----------------------------	-------------------

En Málaga, a 21 de junio de 2017.

